



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 30 SEP 2016

Res. DECECO N° 865.16

Expte. N° 7235/15

VISTO: El informe del Departamento de Personal de esta Unidad Académica, que obra a fs. 1 de las presentes actuaciones, por medio del cual comunica la existencia de un (1) cargo vacante de Director de Alumnos - Categoría 2 - Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario perteneciente a la planta de personal de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la vacante se produjo por jubilación de la Sra. Clara Ester Castilla, a partir del día 1 de Noviembre de 2015 (Res. DECECO N° 1088/15).

Que en el contexto del Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta - Res. 230/08-CS. se debe proceder a convocar a concurso para cubrir dicha vacante.

Que por Res. CS N° 126/16 se aprueba la misión y funciones del cargo objeto de las presentes actuaciones.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que es atribución de Decanato, proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

Que a fs. 18 y 23 de las presentes actuaciones, respectivamente, la Asociación del Personal A.P.U.N.Sa. y esta Facultad, propusieron la nómina de jurados que intervendrá en el presente concurso.

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

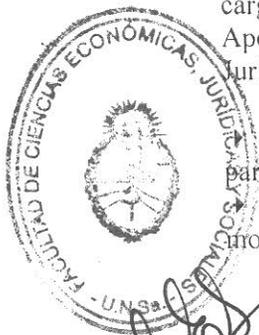
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 02 – Director de Alumnos - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario, de la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales según el siguiente detalle:

Remuneración: Pesos veintiocho mil cuarenta con veintitrés ctvos. (\$ 28.040,23) mas adicionales particulares del cargo.

Horario: 35 horas semanales, de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hs. Dicho horario podrá modificarse por razones de servicio y/o disposición de la autoridad competente de la Facultad.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///...

Res. DECECO N°

Expte. N° 7235/15

de servicio.

► **Dependencia Jerárquica:** Director General Académico.

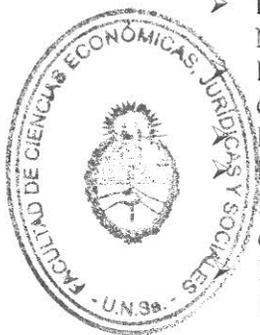
Artículo 2°.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

Condiciones generales y particulares:

- Pertenecer a la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.
- Reunir las condiciones previstas por Res. CS N° 230/08.
- Responsabilidad y compromiso con la Institución.
- Poseer adecuado manejo de las relaciones interpersonales e interinstitucionales.
- Predisposición para trabajar en equipo.

Temario General: El siguiente temario es tentativo y se aceptará otros instrumentos legales relacionados al tema cuya inclusión sea correctamente fundada por el/los postulantes.

- Ley Federal de Educación, N° 24.195.
- Ley de Educación Nacional, N° 26.206.
- Ley de Educación Superior, N° 24.521.
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, N° 19.549. Texto actualizados con las reformas de la Ley N° 21.686.
- Reglamentación de la Ley de Procedimientos administrativos, Decreto N° 1.759.
- Res. AU N° 01/96 - Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa. Res. CS N° 489/84 y sus modificatorias (Ej. CS N° 968/85, 658/86, 731/86, 126/88, 188/89, 045/92, 030/92, 037/98, 117/02, 139/14, Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta.
- Resolución CS N° 191/98, 487/98, 161/01, 242/03, 244/03, 017/04, 217/08, 269/08, 269/09, 139/09, 080/03, 137/05 y 243/03.
- Resolución CD-ECO N° 23/87, 271/87, 114/88, 186/90, 593/00, 1058/09, 593/00, 420/00, 718/02, Art. 2 de la Resolución CD-ECO N° 295/02 y 489/12, 460/98, 940/01.
- Resolución R N° 592/01, 1439/08. Resolución DECECO N° 269/01.
- Resolución CS N° 158/96 y Resolución R N° 656/95 para postulantes mayores de 25 años.
- Resolución CS N° 159/91 y modificatoria N° 363/99. Reglamento de equivalencias de la Universidad Nacional de Salta.
- Resolución CD-ECO N° 236/89 - Reglamentación para reconocimiento y equivalencia de asignaturas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Resolución N° 676/86 - Reglamento general de reválida de títulos.
- Resolución R N° 558/05, Res. R N° 1439/08 y Resolución CD-ECO N° 618/08 y modificatorias Res. DECECO N° 751/12 y CD-ECO N° 297/12 - Reglamentaciones relacionadas al registro de exámenes del Sistema Informático SIU GUARANÍ.
- Resolución CS N° 557/14 - Pautas generales en relación al cursado y aprobación de materias por PROMOCIÓN.



[Handwritten signature]

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///...

Res. DECECO N°

Expte. N° 7235/15

- Resolución CD-ECO N° 668/02 - Reglamento de Procedimiento para aprobar las Asignaturas por Regímenes especiales de promoción.
- Resolución CD-ECO N° 589/04 y complementaria CD-ECO N° 228/11. Reglamento de Asignaturas con módulos.
- Resolución CD-ECO N° 725/10 - Materias comunes de los planes de estudios 2003.
- Resolución CD-ECO N° 48/88 y modificatoria 18/04 - Reglamento de Seminario Monográfico de los planes de estudio 1985 de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración.
- Resolución CD-ECO N° 303/14 - Reglamento de formalidades de Seminario de Práctica Profesional de los planes de estudio 2003 de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.
- Resolución CD-ECO N° 49/88 y modificatoria 188/89 - Reglamento de Seminario de Actualización de los planes de estudios 1985 de las Carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración.
- Resolución CD-ECO N° 399/07 - Reglamento de Seminario de Actualización de los planes de estudios 2003 de las Carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.
- Resolución CD-ECO N° 462/95 y modificatorias, Resoluciones CD-ECO N° 86/13 y 093/16 - Reglamento de Organización Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Resolución CD-ECO N° 342/14 - Reglamento Académico de Responsable de Cátedra y/o Asignatura y/o Materia.
- Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.
- Resolución R N° 529/75 y Resolución CS N° 345/00, 048/01, 454/08 y 138/09 - Gestión de diplomas de egresados.
- Res. CD-ECO N° 136/11 y modificatorias Resoluciones CD-ECO N° 161/14 y 62/15. Reglamento para instituir la distinción académica de Abanderados y Escoltas de las Banderas Nacional y Provincial de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Resolución DNCE N° 078/85 - Alumnos de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Misiones y Funciones:

Las aprobadas por Res. CS N° 126/16, que se transcriben a continuación y cualquier otra tarea, directa o indirectamente relacionada con el cargo concursado que surgieran de nuevas necesidades y dispuestas por las autoridades de la Facultad.

MISIÓN:

Entender en todo lo relacionado con la aplicación de la legislación vigente en la Universidad para la admisión, permanencia y egreso de los alumnos y otras normas dictadas específicamente para los alumnos por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

FUNCIONES:

1) Asistir a la Dirección General Académica en:





///...

Res. DECECO N°

Expte. N° 7235/15

- a) La formulación de las propuestas anuales de Calendario Académico para la Facultad.
- b) La elaboración de informes de temas relacionados con el área de su incumbencia.
- c) La formulación de las propuestas de cursos de actualización y capacitación del personal de apoyo Universitario de la Dirección de Alumnos en función de las necesidades de servicio.
- e) Elaboración de programas y proyectos de mejora de procesos administrativos destinados al registro de la actividad académica del área de alumnos.

II) Organizar, planificar y dirigir:

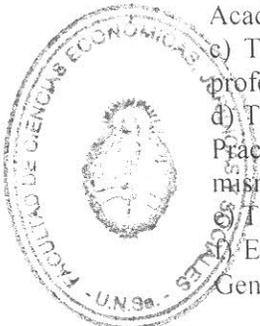
- a) Las tareas vinculadas al registro del ingreso de los alumnos de las carreras de grado y pregrado de la Facultad, su desempeño curricular y su egreso.
- b) Los recursos humanos de la Dirección de Alumnos de acuerdo a las tareas administrativas que sean necesarias a la gestión de alumnos en función del Calendario Académico y de las disposiciones de los Órganos de gobierno de la Universidad y de la Facultad.
- c) La sistematización del archivo y el resguardo de las actas de exámenes y demás documentación de la dependencia a su cargo.
- d) La construcción, manejo y actualización de los legajos de los alumnos de las carreras de grado y pregrado.
- e) La adecuada exposición de las comunicaciones vinculadas a las actividades académicas de los alumnos, en el Boletín Oficial y en la página web de la Facultad.
- f) La comunicación fluida, pertinente y en tiempo y forma entre la Dirección y sus usuarios (docentes y alumnos).

III) Coordinar:

- a) Las tareas que dependen de la Dirección, para imprimir celeridad, eficacia y eficiencia a los trámites administrativos que allí se cumplen.
- b) La labor informática y de difusión de las actividades académicas de los alumnos, con el Departamento de Tecnología informática.
- c) El suministro de información a la base de datos del Sistema Informático Universitario Guaraní (SIU) con la Dirección de Informática.
- d) Los turnos de exámenes ordinarios y extraordinarios con sus respectivos Tribunales examinadores, mesas especiales y evaluación de trabajos finales de Seminarios.

Intervenir y suscribir :

- a) Documentación y elaboración de actos administrativos referidos a la actividad académica de los alumnos.
- b) Expedición de pases, programas legalizados, y similares, previo a elevarla a la Dirección General Académica.
- c) Trámites de equivalencias de otras facultades o universidades, y similares, previo a elevarlo a los profesores y a la Dirección General Académica.
- d) Trámites de autorización de los trabajos finales (Seminario Monográfico, Modulo III del Seminario de Práctica Profesional o equivalente) y constitución de Tribunales examinadores para la defensa de los mismos.
- e) Trámites de expedición de diplomas para ser remitidos a la Dirección de Control Curricular.
- f) Encuadernación de actas de exámenes y envío a la Dirección de Control Curricular y a la Dirección General Académica.



[Handwritten signature]

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///...

Res. DECECO N°

Expte. N° 7235/15

Participar, a pedido de la Dirección General Académica o Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación y en representación de la Facultad, a actividades relacionadas con el funcionamiento de su área.

ARTÍCULO 3°.- Fijar el siguiente calendario para el presente llamado, dejando debidamente establecido que los Jurados deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en Art. 14 de la Res. 230/08 - CS.

Publicidad: Desde el día 3 y hasta el 24 de Octubre de 2016.

Inscripción y Presentación de Antecedentes: En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el 25 al 31 de Octubre de 2016, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano, Cr. Víctor Hugo Claros, en original y copia, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

Entrevista y prueba de Oposición: 17 de Noviembre de 2016 a hs. 10:00, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Jurado:

Miembros Titulares	Ricardo Pérez	Facultad de Ciencias Naturales
	Roberto Daniel Guerra	Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
	Norma A. Vilca	Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Miembros Suplentes	Lidia Ramírez	Facultad de Humanidades
	Lucrecia Ramos	Secretaría Académica
	Marta Arias	Fac. de Ciencias de la Salud

Veedores Gremiales: Héctor Martín Correjidor.

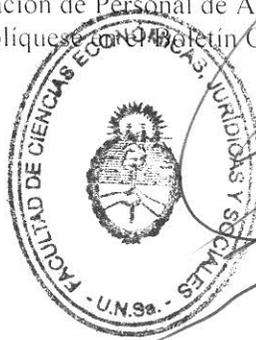
Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.

Plazo de Expedición del Jurado: Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

Período de Impugnación al Dictamen del Jurado: Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, dese difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese con el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa